



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección De Obras

PARRAL, 26 May 2015

DECRETO EXENTO Nº 5.212-1

**VISTOS:**

- 1).- Las Bases Administrativas, Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública **"REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO PABELLÓN NOR-ORIENTE ESCUELA JOSÉ MATTA CALLEJÓN DE PARRAL"**.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 8.923 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que aprueba el 1º llamado a Licitación Pública para la obra, **"REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO PABELLÓN NOR-ORIENTE ESCUELA JOSÉ MATTA CALLEJÓN DE PARRAL"**.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 790 de fecha 23 de Enero de 2015, que adjudica el 1º llamado a Licitación Pública para la obra, **"REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO PABELLÓN NOR-ORIENTE ESCUELA JOSÉ MATTA CALLEJÓN DE PARRAL"** ID Nº 2600-29-LP14, adjudicadas a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA FAUNDES CÓRDOVA Y COMPAÑÍA LIMITADA**.-
- 4).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 04 de Febrero de 2015, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA FAUNDES CÓRDOVA Y COMPAÑÍA LIMITADA**., representada por don **HÉCTOR GUILLERMO CÓRDOBA REYES**.-
- 5).- El Decreto Exento Nº 1.624 de fecha 17 de Febrero de 2015, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.
- 6).- La solicitud ingresada por el contratista con fecha 08 de Abril de 2015, la cual solicita un aumento de plazo de la obra de **"REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO PABELLÓN NOR-ORIENTE ESCUELA JOSÉ MATTA CALLEJÓN DE PARRAL"**.-
- 7).- El informe emitido por parte de la Inspección Técnica, el cual sugiere se otorguen los días de aumento de plazo solicitados por el contratista, siendo esto debidamente justificado en el mismo informe.
- 8).- El oficio Nº 98 de fecha 10 de Abril de 2015 dirigido a la Alcaldesa, el cual sugiere se aumente de plazo la obra de **"REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO PABELLÓN NOR-ORIENTE ESCUELA JOSÉ MATTA CALLEJÓN DE PARRAL"**.-
- 9).- El Decreto Exento Nº 3492 de fecha 10 de Abril de 2015, el cual amplía el plazo de ejecución de la obra **"REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO PABELLÓN NOR-ORIENTE ESCUELA JOSÉ MATTA CALLEJÓN DE PARRAL"**, en 20 días corridos, quedando como nueva fecha de termino de obra el 01 de Mayo de 2015.-
- 10).- La solicitud de Recepción Provisoria ingresada por la empresa, a Oficina de Partes Municipal con fecha 30 de Abril de 2015.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

11).- El Decreto Exento Nº 4500 de fecha 05 de Mayo de 2015, que designa la Comisión de Recepción Provisoria de la obra "REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO PABELLÓN NOR-ORIENTE ESCUELA JOSE MATTA CALLEJÓN DE PARRAL".

12).- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 07 de Mayo de 2015, de la obra "REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO PABELLÓN NOR-ORIENTE ESCUELA JOSE MATTA CALLEJÓN DE PARRAL".-

13).- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-

14).- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-

15).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

## DECRETO

- 1.- **APRUÉBESE**, a contar del 07 de Mayo de 2015, Acta de Recepción Provisoria del proyecto de "REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO PABELLÓN NOR-ORIENTE ESCUELA JOSÉ MATTA CALLEJÓN DE PARRAL".
- 2.- **ACÉPTESE**, nueva boleta de garantía por la Buena Ejecución de la Obra.
- 3.- **DEVUÉLVASE**, boleta de garantía la cual cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato.

**ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.** Con los antecedentes que corresponda a la carpeta a la carpeta de la Contraloría General de la Republica de la Región del Maule.



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



*Iván Damino Hernández*  
**IVÁN DAMINO HERNANDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/VTO/abf

### DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la pRepublica
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes ✓
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.